



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y NVEVE.

corresponde y es propio de la atención y respeto á las R. Deter.
minaciones q. acostumbra esta Ciu.^d; Y q. se remita Testimonio
á dho Superior Tribunal en cumplimiento de lo q. se manda en el
mismo asunto.

En este estado entró el S. D. Joaquín Jordan uno de los
Diputados del comun; Y pidió se le instruyese de los antecedentes re
lativos al Acuerdo anterior; Y habiendolo executado dixo que
lo protesta con respeto á tener por infundada la solicitud hecha
á la Superioridad por los S. D. Mateo de Leallos, y D. Josef
Monino, atendiendo á los deviles fundamentos en q. aparece apo
yada, y en algun modo injuria que de ella resulta á la maior
parte de los Caballeros Regidores q. actualm.^{te} sirven los oficios
destales con la estimacion, y deferencia correspondiente, sin em
baraxo de ser notorio no poseer vienes ni rezes que les propor
cione la renta anual de dos mil Ducados: Lo que tambien
manifiesta la limitacion del Acuerdo del dia de oy relati
va á q. los Dijos de los actuales Caballeros Regidores pue
dan servir con solo la renta de un mil Ducados. La pobreza
q. se quiere atribuir, como defecto, y fuente de Vicios fue
la prerrogativa y virtud mas apreciada por Cristo S. nro.